



MUNICIPALIDAD DE TEMUCO

Parque Cementerio General

DECRETO N° 3786 /

TEMUCO, 02 SET. 2013 /

VISTOS:

- 1.- Ley N° 18.096/81, que transfiere los Cementerios a las Municipalidades dentro de sus respectivas Jurisdicciones.
- 2.- Ordenanza local de Derechos Municipales N° 002 de fecha 24.12.1993 y sus posteriores modificaciones.
- 3.- Inscripción en el Libro N° 1 de nichos.
- 4.- Ingreso Municipal N° 4.068.131 del 25.06.2013 por la suma de \$ 280.595
- 5.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica constitucional de Municipalidades y de Administración Comunal.

DECRETO:

Concédese a don(a) Ana Luisa Guzmán Monsalvez Rut N° [redacted] en arriendo de Nicho N° 1515 con domicilio en [redacted] Patio 25, en tercera corrida, por un periodo de 20 años, pudiéndose renovar por única vez, por un periodo similar, pagando nuevamente de acuerdo a la Ordenanza vigente a la fecha, en el Cementerio General de Temuco, cuyos deslindes son los siguientes:

- Al Norte Nicho N° 1519.
- Al Sur Nicho N° 1511.
- Al Este Nicho N° 1514.
- Al Oeste Nicho N° 1516.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE


SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE TEMUCO
JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL



PRJ/jpr
Distribución:
- Interesado
- Of. De Partes
- Cementerio General